

LA PLATA, 23 de agosto de 2013.-

**DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7895**

**VISTO:**

*La documentación complementaria presentada por el profesional, y*

**CONSIDERANDO:**

*Que el mismo acredita elementos suficientes para considerar la regularización de las modificaciones matriculares solicitadas.*

*Que la Mesa Directiva en su reunión n° 766 de fecha 3-12-99, resolvió, que los trámites a realizar cuando los profesionales solicitan la cancelación de sus matrículas para acogerse a los beneficios jubilatorios, no deben superar los cinco días hábiles a partir de la fecha de entrada de la solicitud, y que las mismas procederán -como así también en el caso de cancelaciones que no tengan un fin jubilatorio- aún en el caso de registrar deudas por distintos conceptos, las que se notificarán, gestionando el respectivo cobro, de conformidad a las normas vigentes.*

*Que el profesional posee deuda en concepto de DEP según el informe producido por la Gerencia Financiero Contable.*

*Que la Resolución de M.D. n° 1385 de fecha 20-02-09, autoriza a la Presidencia del Consejo al dictado de las disposiciones de cancelación.*

*Por ello, el*

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º.-** *Anúlase la suspensión y posterior cancelación aplicadas mediante Resolución de Consejo Directivo N° 3441/11 y Resolución de Mesa Directiva N° 1976/13 respectivamente, al profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	DELEGACIÓN
ARIAS, Emiliano Diego	C.P.	111	24	28531/5	MORÓN

**ARTÍCULO 2º.-** *Cancelar la matrícula a solicitud del profesional que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG. Nº	DEUDA	DELEGACIÓN
ARIAS, Emiliano Diego	C.P.	111	24	28531/5	Cta. 1/10	MORÓN

**ARTÍCULO 3º.-** *Procédase a registrar en el libro de matrículas los respectivos movimientos matriculares.*

**ARTÍCULO 4º.-** *Regístrese; notifíquese; procúrese por donde corresponda el cobro de la deuda que mantiene el profesional con la Institución; remítase copia de la presente a la Caja de Seguridad Social para Profesionales en Ciencias Económicas de la Pcia. de Bs. As.; dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente  
Contador Público  
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda  
Contador Público  
Presidente*

*gjp/RAT*